

ALCALDIA

MUNICIPAL

DE SAN ALBERTO

PEREIRA

AÑO 2013

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

UNID. LINEA PRES. TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DIRECCION SUPERIOR .Concejo .Despacho Municipal .Secretaría .Sindicatura .Unidad de Medio Ambiente ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA .Contabilidad .Registro y control tributario .U.A.C.I. .Tesorería	AG1 - CONDUCC.DMINISTRATIVA
02	0201 SERVICIOS MUNICIPALES SERVICIOS MUNICIPALES DIVERSOS .Servicios Municipales Diversos .Registro del Estado Familiar	
03	0301 0302 INVERSION E INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRE-INVERSION PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	AG3 - DESARROLLO SOCIAL
04	0501 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	AG5 - DEUDA PUBLICA

CLASIFICACIONES ECONOMICAS DE GASTO

- 21 GASTOS CORRIENTES
- 22 GASTOS DE CAPITAL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1 FONDO GENERAL
- 2 FONDOS PROPIOS

1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN 1

1. RESUMEN INSTITUCIONAL

En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO** (3) AREA DE GESTION: **1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA**
 (2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: **2013** (4) FECHA DE ELABORACION:

(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL: Dar un buen servicio a los habitantes del Municipio de San Alejo.

(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:

Mantener actualizado los registros municipales en general, proporcionar oportunamente los servicios de: aseo de calles, recolección de basura, alumbrado público y administrar eficientemente todos los recursos de la alcaldía, orientados al bienestar local y a propiciar un buen clima organizacional en el municipio.

(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:

(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:

	(9) TOTALES
01 DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$ 554,700.00
02 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	\$ 134,503.58
02 SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 161,027.58
TOTALES	\$ 850,231.16

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: **IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ**

(11) CARGO: **ALCALDE MUNICIPAL**

1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN 1

1. RESUMEN INSTITUCIONAL

En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO** (3) AREA DE GESTION: **3 DESARROLLO SOCIAL**

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: **2013** (4) FECHA DE ELABORACION:

(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL :

(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:

Lograr que las comunidades apoyen los proyectos que se realizan en las comunidades

(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:

(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:

INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

(9) TOTALES	
\$	855,219.53
TOTALES	
\$	855,219.53

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: **CONCEJO MUNICIPAL**

(11) CARGO:

1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN 1

1. RESUMEN INSTITUCIONAL

En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	(3) AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013	(4) FECHA DE ELABORACION:
(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL :	
(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:	
(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:	Lograr que las comunidades apoyen los proyectos que se realizan en las comunidades
(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:	
(9) TOTALES	
	\$ 192,942.31
INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL (PFGLS)	
TOTALES	
	\$ 192,942.31

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL

(11) CARGO:

1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN 1

1. RESUMEN INSTITUCIONAL

En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	(3) AREA DE GESTION: 5 DEUDA MUNICIPAL
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013	(4) FECHA DE ELABORACION:
(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL: Efectuar puntualmente el pago del empréstitos adquiridos para desarrollar proyectos de inversion social.	
(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: Amortización de prestamo adquirido para desarrollo de proyectos locales	
(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:	
(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:	
05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	(9) TOTALES
	\$ 523,815.24
	TOTALES
	523,815.24

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL

(11) CARGO:

2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013	
(3) AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA	
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 SERVICIOS MUNICIPALES	
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2012-1414-1-02	
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dar un mejor servicio a la población en general.	

RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:

(7) LINEA DE TRABAJO	(8) PROPOSITO	(11) MONTO
0201 SERVICIOS MUNICIPALES DIVERSOS REF SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	Registrar todos los hechos y actos de la vida de las personas naturales que constituyen el estado. Lograr tener un municipio limpio y atractivo para satisfacción de sus habitantes y en buen estado para la eficiencia en el servicio	\$ 161,027.58
TOTALES		\$ 161,027.58

2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013	
(3) AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL	
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 03 INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2012-1414-3-03	
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dar cumplimiento a la ejecución del Plan Participativo Local del Municipio de construir	
las obras que contribuyen a mejorar la calidad de vida.	
RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:	
(7) LINEA DE TRABAJO	(8) PROPOSITO
0301 PREINVERSION	Estudios de factibilidad para desarrollar proyectos viales, introduccion de agua , energia electrica y otros en pro del bienestar de los habitantes
0302 PROY. DE DESARROLLO SOCIAL	Ejecutar eficientemente los proyectos de inversion que desarrolle la municipalidad y los priorizados en el Plan de Desarrollo Local y compromisos adquiridos en los Cabildos Abiertos.
0302 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA	
0302 PROY. DE DESARROLLO SOCIAL (PFGL)	
0302 PROY. DE DESARROLLO SOCIAL (PRESTAMOS INTERNOS)	
0302 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA (PRESTAMOS INTERNOS)	
TOTALES	
	(11) MONTO
	\$ 25,000.00
	\$ 805,219.53
	\$ 25,000.00
	\$ 192,942.31
	\$ -
	\$ -
	\$ 1048,161.84

2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus línea de trabajo

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO		
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013		
(3) AREA DE GESTION: 5 DEUDA PUBLICA		
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL		
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2012-1414-05-01		
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: Cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas existentes, así como con el pago de los intereses que los préstamos han generado		
RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:		
(7)	(8) PROPOSITO	(11) MONTO
LINEA DE TRABAJO		
0501 AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	Pago de capital e interes de los diferentes prestamos adquiridos	\$ 523,815.24
TOTALES		\$ 523,815.24

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se viculen con la área de gestión especificada)

(1) INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipal de San Alejo						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013						
(3) ÁREA DE GESTIÓN: 01 Conducción Administrativa						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEAS DE TRABAJO	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO			(6) TOTAL
			PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
01 Dirección y Administración Municipal	\$ 376,150.00	\$ 313,053.58				\$ 689,203.58
0101 Dirección Superior	\$ 264,000.00	\$ 290,700.00				\$ 554,700.00
0102 Administración Financ.	\$ 112,150.00	\$ 22,353.58				\$ 134,503.58
02 Servicios Municipales	\$ 79,827.58	\$ 81,200.00				\$ 161,027.58
0201 Servicios Mpales. Div.	\$ 79,827.58	\$ 81,200.00				\$ 161,027.58
TOTALES:	\$ 455,977.58	\$ 394,253.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 850,231.16

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se viculen con la área de gestión específica)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo		(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO					(6) TOTAL
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
(3) AREA DE GESTION: 03 Desarrollo Social							
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEAS DE TRABAJO							
03 Inversión en Proyectos de Desarrollo Social		\$ 855,219.53			\$ 192,942.31		\$ 1048,161.84
0301 Preinversión		\$ 25,000.00					\$ 25,000.00
0302 Proyectos FODES/ISDEM/FOH		\$ 805,219.53					\$ 805,219.53
0302 Supervision de inf.		\$ 25,000.00					\$ 25,000.00
0301 Preinversión							
0302 Proyectos FIDSL/PFGL					\$ 192,942.31		\$ 192,942.31
0302 Supervision de inf.							
0301 Preinversión							
0302 Proyectos PRESTAMOS INTERNOS		\$ -					\$ -
0302 Supervision de inf.		\$ -					\$ -
TOTALES:		\$ 855,219.53	\$ -	\$ -	\$ 192,942.31	\$ -	\$ 1048,161.84

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se viculen con la área de gestión específica)

(1) INSTITUCION: Alcaldia Municipal de San Alejo						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013						
(3) AREA DE GESTION: 05 Deuda Pública						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEAS DE TRABAJO	FONDO GENERAL	(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO				(6) TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
05 Financiamiento Mpal	\$ 523,815.24					\$ 523,815.24
0501 Amortizacion del Endeudamiento Público	\$ 523,815.24					\$ 523,815.24
TOTALES:	\$ 523,815.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 523,815.24

PLAN 4

4. GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se viculen con la área de gestión especificada)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo													
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013													
(3) AREA DE GESTION: 01 Conduccion Administrativa													
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEA DE TRABAJO	(5) CLASIFICACION ECONOMICA	(6) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	51	53	54	55	56	61	62	63	72	99	(8) TOTAL
01 Direccion y Administracion Superior	0101 Direccion Superior	FF-1	\$ 189,000.00		\$ 56,800.00	\$ 3,200.00	\$ 11,000.00	\$ 4,000.00					\$ 264,000.00
		FF-2	\$ 100,500.00		\$ 58,400.00	\$ 3,800.00	\$ 93,000.00	\$ 35,000.00					\$ 290,700.00
0102 Administracion Financiera y Tributaria		FF-1	\$ 77,000.00		\$ 34,950.00			\$ 200.00					\$ 112,150.00
		FF-2	\$ 7,153.58		\$ 14,000.00			\$ 1,200.00					\$ 22,353.58
02 Servicios Municipales	0201 Servicios Municipales Diversos	FF-1	\$ 49,000.00		\$ 30,327.58								\$ 79,327.58
		FF-2	\$ 41,000.00		\$ 40,200.00								\$ 81,200.00
TOTALES:			\$ 463,653.58		\$ 234,677.58	\$ 7,000.00	\$ 104,000.00	\$ 40,400.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 849,731.16

PLAN 4

4. GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se viculen con la área de gestión especificada)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo													
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013													
(3) AREA DE GESTION: 03 Desarrollo Social													
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEA DE TRABAJO	(5) CLASIFICACION ECONOMICA	(6) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	51	53	54	55	56	61	62	63	72	99	(8) TOTAL
03 Inversion en Proyectos de Desarrollo Social	0301 Pre-Inversion	FF-1						\$ 25,000.00					\$ 25,000.00
0302 Proyectos FODES/ISDEM/FIDU/PFGL		FF-1			\$ 116,500.00	\$ 200.00		\$ 885,261.84					\$ 1,002,961.84
		FF-2											
0302 Supervision de Infraestructuras		FF-1						\$ 45,000.00					\$ 45,000.00
TOTALES:			\$ 116,500.00		\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 956,261.84	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 1,072,961.84

PLAN 4

4. GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se viculen con la área de gestión especificada)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo													
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013													
(3) AREA DE GESTION: 05 Deuda pública													
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEA DE TRABAJO	(5) CLASIFICACION ECONOMICA	(6) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	51	53	54	55	56	61	62	63	71	99	(8) TOTAL
05 Financiamiento Municipal	0501 Amortización del Endeudamiento Público	FF-1				\$ 123,815.24							\$ 123,815.24
											\$ 400,000.00		\$ 523,815.24
TOTALES:						\$ 123,815.24					\$ 400,000.00		\$ 523,815.24

(1) INSTITUCION: 9114 Alcaldia Municipa de San Alejo						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013						
(3) AREA DE GESTION: 01 Conduccion Administrativa						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEA DE TRABAJO	(5) NOMBRE DE LA INSTITUCION A LA QUE SE DESTINA LA TRANSFERENCIA	(6) OBJETIVOS DE LAS TRANSFERENCIAS (PROPOSITOS)	(7) PRESUPUESTO VOTADO	(8) ESTIMADO	(9=8-7) VARIACION	(10) RAZONAMIENTO DE LA VARIACION
01 Direccion y Administraci3n Municipal 0101 Direccion Superior	COMURES ASIGOLFO	MEMBRESIA MEMBRESIA		6,000.00 5,000.00		
TOTALES:				11,000.00		

PRESUPUESTO
DE INGRESOS
DEL AÑO 2013

PRESTUPUESTO
DE EGRESOS
2013

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013

(3) AREA DE GESTION: 1 Conducción Administrativa

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ 02 SERVICIOS MUNICIPALES

LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(5) REALIZADO	(6) APROBADO	(7) SOLICITADO		VARIACIONES (8=7-6)	(9) RAZONAMIENTO
			Fondo General FODES 25% (FF1)	Fondos Propios Municipales FF2		
0201 SERVICIOS MUNICIPALES DIVERSOS						
51 REMUNERACIONES						
511 REMUNERACIONES PERMANENTES						
51101 Sueldos			\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 60,000.00	
51103 Aguinaldos			\$ 5,500.00	\$ 1,000.00	\$ 6,500.00	
51102 Salarios por Jornal				\$ -	\$ -	
512 REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL				\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	
51202 Salario por jornal						
514 Contrib. Pat. y Emp. a Inst. de Seg. Social Pub.						
51401 Por Remuneraciones Permanentes ISS			\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	
515 Contrib. Pat. Y Emp. a Inst. de Seg. Social Priv.						
51501 Por Remuneraciones Permanentes AFP'S			\$ 1,500.00	\$ 2,000.00	\$ 3,500.00	
54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
541 Bienes de Uso y Consumo						
54103 Productos Agropecuarios y Forestales				\$ 300.00	\$ 300.00	
54104 Productos Textiles y Vestuarios				\$ 100.00	\$ 100.00	
54105 Productos de Papel y Cartón			\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 2,200.00	
54107 Productos Químicos			\$ 1,200.00	\$ 500.00	\$ 1,700.00	
54109 Liantas y Neumáticos			\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	
54110 Combustibles y Lubricantes			\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	
54111 Minerales no metálicos y productos derivados				\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
54112 Minerales metálicos y productos derivados				\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	
54114 Materiales de Oficina			\$ 800.00	\$ 300.00	\$ 1,100.00	
54115 Materiales Informáticos			\$ 2,500.00	\$ 300.00	\$ 2,800.00	
54116 Herramientas respuestos y accesorios			\$ 1,200.00	\$ 6,000.00	\$ 7,200.00	
54118 Materiales eléctricos			\$ 500.00	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00	
54199 Bienes de Uso y Consumo			\$ 877.58	\$ 4,500.00	\$ 5,377.58	
542 SERVICIOS BASICOS						
54201 Servicios de Energía Eléctrica			\$ 14,000.00	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00	
54202 Servicio de agua			\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 150.00	
54203 Servicios de Telecomunicaciones			\$ 500.00	\$ 300.00	\$ 800.00	
54204 Servicios de Correos			\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 100.00	
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS						
54301 Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles			\$ 800.00	\$ 1,500.00	\$ 2,300.00	
54302 Mantenimiento de vehículos			\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	
54303 Mantenimiento de bienes inmuebles				\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	
54304 Transportes, Filas y Almacenamiento				\$ 200.00	\$ 200.00	
54307 Servicios de limpieza y fumigación				\$ 100.00	\$ 100.00	
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones			\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
54399 Servicios generales				\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	
544 PASAJES Y VIATICOS						
54403 Viáticos por comisión interna (oficial y administrativa)			\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 2,000.00	
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS						
61601 Mobiliario y Equipo				\$ -	\$ -	
61602 Maquinaria y Equipo				\$ -	\$ -	
61604 Equipos Informáticos				\$ -	\$ -	
TOTAL			\$ 79,827.58	\$ 81,200.00	\$ 161,027.58	

5. VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO

PLAN 5

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO									
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013									
(3) AREA DE GESTION: 3. DESARROLLO SOCIAL									
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ 03 INVERSION E INFRAESTRUCTURA SOCIAL									
LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(6) REALIZADO			(7) SOLICITADO			(8=7-6)		(9) RAZONAMIENTO
	FONDOS FISD/FPGL (FF1)	Fondo General FODES 75% (FF1)	Prestamos interno FF4	Total Solicitado	VARIACIONES				
0301 PREINVERSION									
51 REMUNERACIONES									
611 REMUNERACIONES PERMANENTES									
51101 Sueldos		\$ -		\$ -					
51103 Aguinaldos									
51105 Dietas									
51202 Salario por jornal									
52 REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL									
54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
541 Bienes de Uso y Consumo									
54104 Productos Textiles y Vestuarios									
54105 Productos de Papel y Carton		\$ 80,000.00		\$ 80,000.00					
54110 Combustibles y Lubricantes									
54114 Materiales de Oficina		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00					
54118 Herramientas Repuestos y Accesorios									
542 SERVICIOS BASICOS									
54201 Servicios de Energia Electrica		\$ 30,000.00		\$ 30,000.00					
54203 Servicios de Telecomunicaciones									
54204 Servicios de Correos									
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS									
54302 Mantenimiento y Reparaciones de vehiculos		\$ 6,500.00		\$ 6,500.00					
557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS									
55799 Gastos Diversos	\$ 200.00	\$ 200.00		\$ 200.00					
563 Transferencia Corriente al Sector Privado									
56303 A. Organismos sin Fines de Lucro									
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS									
611 BIENES MUEBLES									
61102 Maquinarias y Equipos		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00					
61105 Vehiculo de Transporte		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00					
612 BIENES INMUEBLES									
61201 Terrenos		\$ 70,000.00		\$ 70,000.00					
615 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION									
61599 Proyectos y Programas de Inversion Diversos		\$ 25,000.00		\$ 25,000.00					
616 Infra estructuras									
61601 Viales		\$ 150,000.00		\$ 150,000.00					
61602 De Salud y Saneamiento Ambiental		\$ 75,000.00		\$ 75,000.00					
61603 De Educacion y Recreacion		\$ 85,000.00		\$ 85,000.00					
61606 Electricos y Comunicaciones		\$ 65,000.00		\$ 65,000.00					
61608 Supervision de Infraestructuras		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00					
61699 Obras de Infraestructura Diversas		\$ 22,742.31		\$ 22,742.31					
71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO									
TOTAL	\$ 192,942.31	\$ 855,219.53	\$ -	\$ 1048,161.84					

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2013						
(3) AREA DE GESTION: 5 DEUDA PUBLICA						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ 05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL						
LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(5) REALIZADO	(6) APROBADO	(7) SOLICITADO		VARIACIONES (8=7-6)	(9) RAZONAMIENTO
			Fondo General FODES 75% (FF1)	Prestamos interno FF4		
0501 AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO						
51 REMUNERACIONES						
511 REMUNERACIONES PERMANENTES						
51101 Sueldos						
51103 Aguinaldos						
51105 Diarias						
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Publica						
51401 Por Remuneraciones Permanentes						
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privada						
51501 Por Remuneraciones Permanentes						
54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
541 Bienes de Uso y Consumo						
54104 Productos Textiles y Vestuarios						
54105 Productos de Papel y Carton						
54110 Combustibles y Lubricantes						
54114 Materiales de Oficina						
54121 Especies Municipales Diversas						
542 SERVICIOS BASICOS						
54201 Servicios de Energia Electrica						
54203 Servicios de Telecomunicaciones						
54204 Servicios de Correos						
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS						
54304 Transportes, Fletes y Almacenamiento						
54305 Servicios de Publicidad						
54314 Atenciones Oficiales						
544 PASAJES Y VIATICOS						
54403 Viaticos por Comision Interna						
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS						
INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS						
553 INTERNOS						
55302 De Instituciones Descentralizadas no Empresariales			\$ 6.260.04	\$ 6.260.04		
55304 De empresas publicas financieras			\$ 117.555.20	\$ 117.555.20		
563 Transferecia Corriente al Sector Privado						
56303 A Organismos sin Fines de Lucro						
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS						
612 Bienes Inmuebles						
61201 Terrenos						
615 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos						
616 Infra estructuras						
61601 Viales						
61604 De Vivienda y Oficina						
61607 De producción de Bienes y Servicios						
61699 Obras de Infraestructura Diversas						
71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO						
713 Amortizacion de Empréstitos Internos			400.000.00	\$ 400.000.00		
71304 De empresas publicas financieras						
TOTAL			\$ 523.815.24	\$ 523.815.24		

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2013

En Dolares de los Estados Unidos de América

No.	Cargo ó Puesto	Depto.	Linea Trab.	Sueldo		RENTA ANUAL	Aportes Por Contribuciones Patronales				TOTAL
				Mensual	Anual		Seg. Soc. Priv. AFP, s 6.75%	INPEP 7%	Seguridad Social Publica		
									ISSS 7.50%	Total	
1	Primer Regidor Propietario y Alcalde Especifico	Concejo Municipal	0101	1,000.00	12,000.00	1,200.00					10,800.00
2	Segundo Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
3	Tercer Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
4	Cuarto Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
5	Quinto Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
6	Sexto Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
7	Primer Regidor Suplente	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
8	Segundo Regidor Suplente	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
9	Tercer Regidor Suplente	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
10	Cuarto Regidor Suplente	Concejo Municipal	0101	800.00	9,600.00	960.00					8,640.00
				8,200.00	98,400.00	9,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,560.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

Proyección de Recursos Humanos para el Año 2013 PERSONAL POR CONTRATO (HONORARIOS PROFESIONALES, EVENTUALES Y OTROS)
En Dolares de los Estados Unidos de América

No.	Cargo ó Puesto	Depto.	Linea Trab.	Sueldo		PRESTACIONES Aguinaldo	Aportes Por Contribuciones Patronales				TOTAL
				Mensual	Anual		Seguridad Social Publica				
							Seg.Soc.Priv. AFP,s 6.75%	INPEP 7%	ISSS 7.50%	Total	
1	Promotor Social	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00	350.00					4,550.00
2	Motorista pipa	Servicios Mpales	0201	450.00	5,400.00						5,400.00
3	Motorista pipa	Servicios Mpales	0201	450.00	5,400.00						5,400.00
4	Ayudante de la pipa	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00						4,200.00
5	Ayudante de la pipa	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00						4,200.00
6	Gerente del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	600.00	7,200.00	400.00					7,200.00
7	Vigilante del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00					5,200.00
8	Vigilante del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00					5,200.00
9	Vigilante del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00					5,200.00
10	Vigilante del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00					5,200.00
11	Ordenanza del Mercado Municip	Servicios Mpales	0302	300.00	3,600.00	300.00					3,900.00
12	Ordenanza del Mercado Municip	Servicios Mpales	0302	300.00	3,600.00	300.00					3,900.00
13	Entrenador equipo de futbol	Servicios Mpales	0201	150.00	1,800.00						1,800.00
14	Profesor en CE Crio Crucillal	Servicios Mpales	0201	150.00	1,800.00						1,800.00
15	C/Copallo	Servicios Profes.	0201	400.00	4,800.00						4,800.00
16	Electricista Municipal	Servicios Profes.	0201	200.00	2,000.00						2,000.00
17	Niñera En C.Escolar Ceibilla	Servicios Profes.	0201	200.00	2,000.00						2,000.00
18	Enfermera en Canton Hato Nuevo	Servicios Profes.	0201	150.00	1,500.00						1,500.00
19	Profesor@ Esc. Niños Especial	Servicios Profes.	0201	400.00	4,000.00						4,000.00
20	Profesor@ Crio Benavides Comi	Servicios Profes.	0201	250.00	2,500.00						2,500.00
21	Mtto y aseo del parque mpal	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00						4,200.00
22	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00	260.00					3,380.00
23	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00	260.00					3,380.00
24	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00	260.00					3,380.00
25	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00	260.00					3,380.00
26	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00	260.00					3,380.00
27	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00	260.00					3,380.00
28	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00	260.00					3,380.00
29	Tecnico Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	500.00	6,000.00						6,000.00
30	Tecnico Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	500.00	6,000.00						6,000.00
31	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	250.00	3,000.00						3,000.00
32	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	250.00	3,000.00						3,000.00
33	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	250.00	3,000.00						3,000.00
				10,630.00	125,560.00	4,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO, DATOS DISPONIBLES PARA EL POYECCION DE PRESUP. AÑO 2013 EN DOLARES.

COD.	CONCEPTO	FODES 25%											SUB TOTAL
		Concejo Municipal	Sindicatura	Alcalde Municipal	Secretaría Municipal	Asesor Municipal	Contabilidad	Tesorería	U.A.C.I	Registro y Control Tributario	Registro del Estado Mpal	Servicios Municipales	
	SUELDOS	13,800.00	72,000.00	21,600.00	22,200.00	31,200.00	12,000.00	23,400.00	21,600.00	35,400.00	253,200.00		
	AGUINALDOS	1,150.00	6,000.00	1,800.00	1,850.00	2,600.00	1,000.00	1,950.00	1,800.00	2,667.50	20,817.50		
	DIETAS	52,641.14									52,641.14		
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB	617.14	617.14	963.64	1,062.64	156.03	0.00	1,557.64	0.00	0.00	4,974.23		
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV.	891.00	4,272.36	1,202.85	1,216.62	0.00	0.00	0.00	0.00	1,453.17	9,036.00		
		52,641.14	16,458.14	82,889.50	25,566.49	0.00	33,956.03	26,907.64	23,400.00	39,520.67	340,668.87		
LT 0101				177,555.27	LT0102			100,192.93	LT_0201	62,920.67	340,668.87		

COD.	CONCEPTO	FONDOS PROPIOS											SUB TOTAL
		Concejo Municipal	Sindicatura	Alcalde Municipal	Secretaría Municipal	Asesor Municipal	Contabilidad	Tesorería	UACI	Registro y Control Tributario	Registro del Estado Mpal	Servicios Municipales	
	SUELDOS										30,000.00	30,000.00	
	AGUINALDOS										1,000.00	1,000.00	
	DIETAS	64,958.86					956.11	617.14	1,435.50	1,991.25	64,958.86	64,958.86	
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB						1,191.81	729.81	1,447.47	338.96	5,000.00	5,000.00	
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV.	64,958.86	0.00	0.00	0.00	0.00	2,147.92	1,346.95	1,447.47	2,727.45	33,330.21	105,958.86	
LT 0101					52,641.14	LT0102			63,079.71	LT_0201	36,057.66	151,778.51	
	TOTAL REMUNERACIONES EN LAS 2 FTES DE FINANCIAMIENTO			230,196.41					163,272.64		98,978.33	492,447.38	

CONTENIDO

Parte – I

GENERALIDADES Y SUMARIOS

1. Decreto de Aprobación
2. Política Municipal
3. Prioridades en la Asignación de Recursos
4. Sumarios

Ingresos Municipales

Destino del Gasto Municipal por Áreas de Gestión

Clasificación Económica del Gasto Municipal por Áreas de Gestión

Destino del Gasto Municipal por Fuente de Financiamiento

Destino del Gasto Municipal según Rubro

Personal Permanente

Parte – II

Detalle de Ingresos

Detalle de Egresos

Parte – III

Descripción y Gastos de Unidades Presupuestarias

Parte – IV

Disposiciones Generales

Anexos

Parte – I

GENERALIDADES Y SUMARIOS

1. Decreto de Aprobación

DECRETO NUMERO UNO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALEJO, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, y artículos 72,73,74,75,76 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil Trece así:

ARTICULO 1:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, EL CUAL SE HA ESTRUCTURADO APLICANDO EL ENFOQUE POR AREAS DE GESTION PARA MOSTRAR CON MAYOR CLARIDAD Y EN FORMA PRECISA EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

2. Política Municipal

- ☛ Promover el desarrollo local del Municipio, impulsando, consolidando e institucionalizando procesos de participación ciudadana y mecanismos de transparencia.
- ☛ Fomentar la cultura de servicio al cliente a través del adiestramiento y capacitación del recurso humano.
- ☛ Impulsar el proceso de modernización administrativa, financiera y tributaria, promoviendo la prestación de servicios de calidad y amplia cobertura.
- ☛ Fortalecer el sistema de control interno a fin de desarrollar una administración municipal integra y transparente.

3. Prioridades en la Asignación de Recursos

- ☛ Consolidación de la organización municipal, impulsando y aplicando procesos objetivos de reclutamiento y selección de personal.
- ☛ Consideración de las necesidades de inversión establecidas en el plan de desarrollo local.
- ☛ Mejoramiento de las condiciones en las cuales es desarrollada la gestión municipal mediante la adopción de estrategias que faciliten la simplificación de procesos para mejorar el servicio y la atención de los ciudadanos.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1: DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Art. 1 Las presentes disposiciones generales constituyen las normas complementarias para la ejecución del Presupuesto Municipal.

Art. 2 Los gastos de funcionamiento e inversión aplicables al Presupuesto Municipal deben estar en función de los ingresos reales percibidos, por lo tanto, no podrán contraerse compromisos si no hubieren fondos disponibles en Caja. No obstante si ya no tuviese fondos en cualquiera de las partidas presupuestarias el Concejo Municipal faculta al encargado(a) de la Contabilidad para que pueda realizar las reprogramaciones necesarias y así reforzar las partidas que estuviesen agotadas.

Art. 3 Las asignaciones presupuestarias se deben administrar con orden y la mayor economía posible, por lo tanto, no deben comprometerse fondos municipales sino en la medida estrictamente necesaria para desarrollar un funcionamiento ordenado y económico que requiere la administración municipal.

Art. 4 La elaboración del presupuesto municipal correspondiente al año inmediato siguiente deberá iniciarse con la suficiente anticipación asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los jefes de las distintas dependencias municipales, procurando conciliar las demandas de recursos con los objetivos y metas propuestas en el plan de trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Concejo.

Art.5 Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el Alcalde presentara al Concejo Municipal, la correspondiente Liquidación del Presupuesto, reflejando en esta la situación del superávit o déficit financiero real del ejercicio recién finalizado.

CAPITULO II: DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL.

Art. 6 No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos por el tiempo y el salario que devengara la persona a nombrar, ya sea a través de la Ley de Salarios, Contrato o Jornales. Pero podrán realizarse las modificaciones correspondientes al presupuesto cuando amerite la contratación de nuevos empleados.

Art. 7 Los Regidores propietarios y suplentes que asistan a las sesiones del concejo para las cuales hayan sido convocados, tendrán derecho al pago de dietas. Los Regidores propietarios se les asignan \$ 800.00 y a los suplentes \$ 800.00 dólares mensuales, al Sindico Municipal permanecerá por tiempo completo en la municipalidad con una salario mensual de \$1,100.00, y el Regidor Propietario que se designe como Alcalde Especifico, mantendrá una dieta preferencial de \$1,000.00 quedando establecido en el presupuesto.

Para tener derecho al cobro de dietas, es preciso que los Regidores propietarios y suplentes permanezcan todo el tiempo que dure la sesión a la que fueren convocados.

Art. 8 El Alcalde Municipal devengara el sueldo que se establece en la Ley de Salarios de la Municipalidad y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asistan en calidad de miembro del Concejo.

El Regidor que sustituya al Alcalde con goce de sueldo, no cobrara dietas por las sesiones a las que asistiera si tuviera asignado el sueldo como Alcalde en funciones.

Art.9 El Alcalde Municipal también podrá cobrar viáticos, transporte y gastos de representación. El Sindico Municipal y los Regidores propietarios, suplentes y empleados; también tendrán los mismos derechos. En casos del exterior el Concejo emitirá el Acuerdo respectivo fijando la cuantía; que no exceda de \$200.00 dólares diarios; y la cancelación de alojamiento previa factura.

Art.10 Los Concejales, funcionarios y empleados municipales que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la municipalidad podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realicen, debiendo implantarse un control adecuado.

Art. 11 Los funcionarios, empleados municipales, y personas particulares; que El Concejo Municipal acuerde darles viáticos (a particulares); para viajar dentro y fuera del territorio nacional para atender asuntos relacionados con el quehacer municipal, ya sea en misiones oficiales y administrativas; tendrán derecho a cobrar viáticos así:

Zonia Oriental \$ 25.00

Zona Central \$ 50.00

Zona Occidental \$ 75.00

Así mismo el Concejo Municipal, autoriza al Alcalde Municipal para que pueda hacer uso de un máximo de \$ 600.00 dólares mensuales en concepto de viáticos; originado de los múltiples compromisos que realiza; por lo que tendrá derecho a dicha erogación de fondos.

Art.12 Los sueldos fijados para cada plaza que aparece en la Ley de Salarios del Presupuesto se consideraran como remuneraciones a pagar a funcionarios, empleado y trabajadores municipales y por regla general el sueldo se devengara desde el día en que tomo posesión del cargo hasta que deje de ocuparlo.

Art.13 El horario ordinario de la Municipalidad será de lunes a viernes en jornada única de 8:00 am a 4:00 pm según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo.

Quedan exceptuados de lo anterior, las dependencias del tren de aseo, barrido de calle, mercado y mantenimiento del parque municipal, seguridad municipal; quienes tendrán un horario especial de acuerdo a las necesidades de los servicios, el cual será fijado por el despacho Municipal.

Los empleados municipales tendrán la obligación de marcar a través de medios mecánicos o manuales, las entradas y salidas de cada jornada de trabajo.

Art.14 En relación a los días faltados sin causa justificada las sanciones estarán enmarcadas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad.

Art.15 El tiempo trabajado por los empleados municipales, que exceda la jornada ordinaria establecida será considerado extraordinario y su remuneración será con un recargo del 100% de su salario, sin embargo cuando corresponda a días festivos se cancelara doble, sin afectar su salario. Todo tiempo extraordinario será autorizado previamente por el Alcalde o funcionario designado.

Art.16 Los funcionarios y empleados municipales gozaran de asuetos, vacaciones y licencias en la forma que establece la Ley de Asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, así como también el día del Empleado Municipal y los días de asueto, vacaciones y licencias que en el curso del año autorice el Concejo por circunstancias especiales, todo lo cual será normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Art.17 Se les podrá conceder permiso para que se ausente de las oficinas municipales durante el periodo lectivo y por un lapso no mayor de dos horas diarias, a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de la Universidades. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad respectiva en donde conste el horario de clases.

CAPITULO III: DISPOSICIONES RELACIONAS CON COMPRAS Y TESORERIA.

Art. 18 El sistema de compras de la municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Municipal.

Art. 19 Se autoriza a la Tesorera para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la municipalidad, hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras. Para los efectos anteriores, también se autoriza la legalización anticipada de la documentación de pago respectiva, hasta con quince días hábiles a su vencimiento. Dentro de los gastos fijos que se autoriza a la Tesorera están: SUELDO (LEY DE SALARIOS, JORNALES, EVENTUALES Y OTROS), DIETAS, AFP'S, ISSS, RENTA, INPEP, EEO, TELECOMUNICACIONES, PRESTAMOS PERSONALES, AGEPYMES. (Según el Artículo 91 del Código Municipal Vigente).

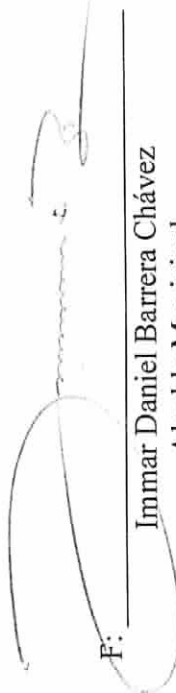
Art.20 Se autoriza a la Tesorera el pago complementario a funcionarios y empleados municipales el 25% de su sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad.

Art.21 El presente decreto entrara en vigencia a partir del primero de enero del dos mil trece.


Dado en la Alcaldía Municipal de San Alejo, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil doce.

ART. N° 1.-

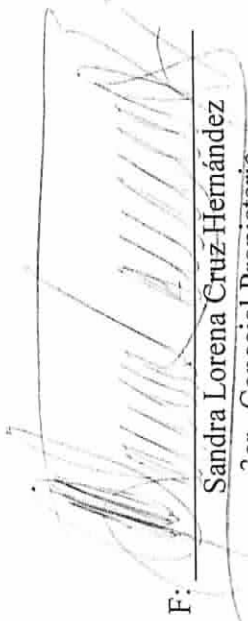
El presente Decreto entrara en vigencia ocho días después de su aprobación Dado en la Alcaldía Municipal, a los veintún días del mes de diciembre de dos mil doce.-


F: 
Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal


F: 
Juan Antonio Reyes Ferman
Sindico Municipal

F: 
Angel Amado Rubio Contreras
1er. Concejal Propietario

F: 
Juan Andrés Guerrero Martínez
2do. Concejal Propietario

F: 
Sandra Lorena Cruz-Hernández
3er. Concejal Propietario

F: 
Rodolfo Arístides Martínez Herrera
4to. Concejal Propietario


F: 
José Antonio Torres Romero
5to. Concejal Propietario

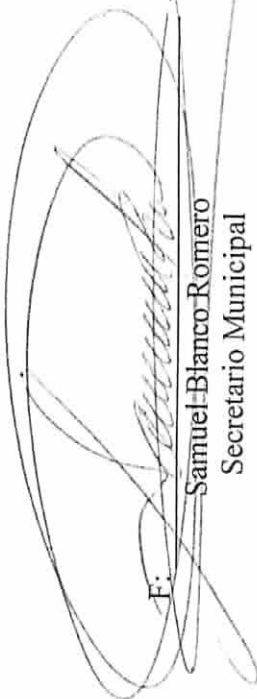
F: 
José Dumas Guevara
6to. Concejal Propietario

F: 
Carlos Eduardo Jiménez
1er. Concejal Suplente

F: 
Wuill Antonio Santos Umanzor
2do. Concejal Suplente

F: 
Marvín Jeovanni Paz Medrano
3er. Concejal Suplente

F: 
Guadalupe Moreno
4to. Concejal Suplente

F: 
Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal